

Dominio de las propiedades que expresan
dos titulos, de que tambien se dio memorial
Entendido y Causa. Comenio a Cos. D. Luis
Salad y D. Joseph Rocamora Res. C. G.
Con fieran con fecho con los Cau. Comisarios
de do. y Gloria queuelban lo que fuere mas
util y Conbeniente a la obra pia disponiendo, el
ouo que en au favor la scitura o scituras del
zenio que fueren menester.

Entre Cel. D. Francisco Montido Res.
Cel. D. Donatio Romo Res. a quien con
Cel. D. Fran. Abellaneda que tambien con
sele como vio bienen Enuquaruo al. Com. D.
sobre la representaz. Seca y los C. del Campo
de Ora. Juridiz. Crecheron de Barquilla enrazon
de la nabedad que se pretendia hazer a instancia
del Recaudador de Rentas R. Enel modo del
asegurar los dros. que causa d. Senero p. con
Conuenir grabamenes y molestias de que nunca
se abia usado, dis. guerra de Sauerse Co. D. Sal
dix. remittiendo della el que si desistix d. S.
recaudador de que d. Crecheron mani fiere en
la Barquilla que cada uno tubiere, se allana, ain bier
den q. No Comisario ante quien se pon d. S.
mani fiere en lo qual Entendido y Causa. D.
con fecho sobre ella lo que se ofrecio Acordo que
para resolver lo que debia hazer y que fue del
ser del maior seruitio de S. M. y Conseruar. en do. D.
sezine exultamente a todos los Cau. Res. que
se hallaren Enentaru. y el primer cobildo.

Nabedad en la
forma de afora
de Barquilla =

